

CLAIN 2018

EL ROL DEL AUDITOR INTERNO EN TEMAS AMBIENTALES

POR DR. JORGE AMBRAM

12 ABRIL 2018

1. ROL DE UN BANCO FINANCIADOR EN MATERIA SOCIOAMBIENTAL

¿QUÉ HACE EL BANCO?

- ACTIVIDADES TÍPICAS DE UN BANCO PARA ANÁLISIS E&E

2. ROL DEL AUDITOR EN MATERIA SOCIOAMBIENTAL

¿QUÉ HACE EL AUDITOR?

- CONTEXTO REGULATORIO
- ESTÁNDARES INTERNACIONALES
- HITOS DE AUDITORIA
- DINÁMICA DE AUDITORIA

➤ 1. ROL DE UN BANCO FINANCIADOR EN MATERIA SOCIOAMBIENTAL

¿QUÉ TIENE QUE HACER EL BANCO?

VALORACION DEL RIESGO SOCIOAMBIENTAL POR PARTE DE UN BANCO FINANCIADOR (I)

LAS ACTIVIDADES DEL BANCO SE BASAN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACION DEL RIESGO E&S ESTABLECIDOS EN SU SISTEMA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA

- EL RESPONSABLE DEL AREA E&S (QUE DEBERA TENER SUFICIENTE CONOCIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS SOCIOAMBIENTALES)
- LA CARGA PRIMARIA DE INFORMACION Y ANALISIS DE RIESGO RECAE EN EL CLIENTE PROMOTOR DE UN PROYECTO QUE SOLICITA EL FINANCIAMIENTO.
 - ✓ REALIZACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EISA) SI EL PROYECTO ESTA EN LISTA DEL DECRETO 123/09
 - ✓ SOLICITUD DE AUTORIZACIONES ANTE ORGANOS DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA AUTORIZACION DE EJECUCION DEL PROYECTO
 - ✓ DISPONER DE UN SISTEMA SOCIOAMBIENTAL



ADEMAS:

DEBE COMPLETAR DOCUMENTACION DEL PROYECTO Y OTROS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION AL BANCO

VALORACION DEL RIESGO SOCIOAMBIENTAL POR PARTE DE UN BANCO FINANCIADOR (II)

**PROCEDIMIENTOS
DEL AREA E&S
DEL BANCO**

**BASICAMENTE
6
MARCOPROCESOS**



- I. SOLICITAR AL CLIENTE PROMOTOR DOCUMENTACION RELACIONADA AL PROYECTO
- II. COMPROBACION DE EXISTENCIA Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA AUTORIZACION DE EJECUCION DEL PROYECTO (OTORGADAS POR ORGANO DE CONTROL)
- III. COMPROBAR CUMPLIMIENTO DE CONTENIDOS MINIMOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO PARA CADA CATEGORIA DE RIESGO (INCLUYE ACTIVIDADES IN SITU).
- IV. ANALISIS DE RIESGO E&S PARA ASIGNAR “NO OBJECION” AL PROYECTO COMO CONDICION AL DESEMBOLSO DE FONDOS
- V. COMPROBAR CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES NACIONALES Y DE LA IFC CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL)
- VI. COMPROBAR CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION (POSTERIOR A LA TERMINACION DEL PROYECTO)

➤ **2. ROL DEL AUDITOR EN MATERIA SOCIOAMBIENTAL**

¿QUÉ SE ESPERA QUE HAGA EL AUDITOR?

FUNCIONES ESTRATEGICAS DEL AUDITOR INTERNO RELACIONADOS A E&S

ENTRE LAS MULTIPLES FUNCIONES QUE DEBE IMPLEMENTAR EL AUDITOR INTERNO EN UN BANCO EN MATERIA SOCIOAMBIENTAL, SE ENCUENTRAN...

- I. COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL BANCO DE LA NORMATIVA LEGAL**
- II. COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACION BANCARIA**
- III. COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INTERNAS DE LA INSTITUCION**

APUNTE: AL RESPECTO HAY DOS SITUACIONES QUE AFECTAN EL ROL DEL AUDITOR INTERNO DE UN BANCO EN MATERIA SOCIOAMBIENTAL... EN PANAMA



NO EXISTE REGULACION BANCARIA PARA EL ESPECIFICO ÁMBITO SOCIOAMBIENTAL

EN GENERAL, EN UN BANCO TAMPOCO EXISTEN POLÍTICAS INTERNAS DE NATURALEZA SOCIOAMBIENTAL

REGULACION BANCARIA NACIONAL PARA GESTION SOCIOAMBIENTAL

REGULACION BANCARIA EN PANAMA EN EL AREA E&S

APUNTE: EN LA REGULACION BANCARIA NACIONAL SOLO SE DISPONE DEL TEXTO DE UN NUMERAL EN EL ACUERDO NO. 009-2017, MODIFICATORIO DEL ACUERDO 008-2010 (ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS)

DEFINE EN SU NUMERAL 12: “RIESGO SOCIAL Y AMBIENTAL ES LA POSIBILIDAD DE QUE EL BANCO INCURRA EN PÉRDIDAS POR LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES NEGATIVOS OCASIONADOS POR EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS; ASÍ COMO POR ACTIVIDADES PROVENIENTES DEL ENTORNO EN EL CUAL ÉSTE SE DESENVUELVE, AFECTANDO EN FORMA SIGNIFICATIVA EL SISTEMA ECONÓMICO, SOCIAL O AMBIENTAL”

ASPECTOS CLAVES DE LA REGULACION LEGAL PANAMEÑA EN E&S

CUERPO LEGAL DE PANAMA QUE CUBRE LA MATERIA SOCIOAMBIENTAL :

- ❖ LEY 41/1998. GENERAL DE AMBIENTE Y MODIFICATORIAS
- ❖ LEY 38/2000
- ❖ LEY 18/2003
- ❖ LEY 4/2006
- ❖ LEY 65/2010
- ❖ LEY 8/2015. CREACION DEL MINISTERIO AMBIENTE
- ❖ **DECRETO EJECUTIVO 123/2009**
- ❖ DECRETO EJECUTIVO 155/2011
- ❖ DECRETO EJECUTIVO 975/2012

EL CLIENTE QUE DESEA PROMOVER, DESARROLLAR O EJECUTAR UN PROYECTO DE INVERSION, DEBE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CUERPOS LEGALES DEL PAIS: BASICAMENTE SOLICITAR LA APROBACION PARA EJECUCION DE DETERMINADOS PROYECTOS.

LUEGO EL CLIENTE PODRA RECURRIR A UN BANCO PARA FINANCIAR LA INVERSION

EL CLIENTE DEBE SUMINISTRAR AL BANCO LA INFORMACION NECESARIA PARA QUE EL BANCO REALICE EL ANALISIS SOCIOAMBIENTAL POSITIVO COMO CONDICION NECESARIA PARA EL DESEMBOLSO

APUNTE: EL AUDITOR INTERNO SE DEBE APOYAR PRIORITARIAMENTE EN LA REGULACION NACIONAL (ESTO ES UN ESTANDAR INTERNACIONAL PROPUESTO POR LA IFC Y LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR)

DETALLA UNA LISTA DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES QUE DEBEN INGRESAR AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA SI ES QUE SON OBJETO DE FINANCIACION POR EL BANCO

DESCRIBE 14 SECTORES (Y SUS SUBSECTORES) DE PROYECTOS SOMETIBLES A APROBACION POR PARTE DEL MINAMB PARA PERMITIR SU EJECUCION

DEFINE CRITERIOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CATEGORIAS DE RIESGO QUE SE DEBEN ASIGNAR A LOS PROYECTOS

DECRETO EJECUTIVO 123/2009 (II)

APUNTE: EL DECRETO 123/2009 (Y SU MODIFICATORIO 155/2011) ES LA PRINCIPAL GUIA DE TRABAJO PARA EL AUDITOR INTERNO EN LA REVISION DE LAS ACTUACIONES DEL BANCO

CONTIENE DEFINICIONES IMPRESCINDIBLES

ESTABLECE OBLIGACIONES PARA PROMOTORES Y CONSULTORES DE PROYECTOS

ESTABLECE DERECHOS A LA COMUNIDAD AFECTADA POR LA EJECUCION DE PROYECTOS

DETALLA UNA LISTA DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES QUE DEBEN INGRESAR AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA SI ES QUE SON OBJETO DE FINANCIACION POR EL BANCO

DECRETO EJECUTIVO 123/2009 (III)

EL DECRETO 123/2009 ESTABLECE LOS CONTENIDOS MINIMOS QUE DEBE PRESENTAR UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEGÚN LA CATEGORIA DE RIESGO ASIGNADA POR MINAMB

EL ESTUDIO DE IMPACTO (EISA) DEBE PRESENTAR ESPECIFICOS CONTENIDOS (INDIVIDUALIZADOS EN HASTA 15 SECCIONES POSIBLES SEGÚN CATEGORIA DE RIESGO QUE SE LE ASIGNO AL PROYECTO)

LA REGULACION DEFINE “5” CRITERIOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS RESPECTIVAS CATEGORIAS DE RIESGO

SE ESTABLECEN “3” CATEGORÍAS (CAT.I RIESGO BAJO, CAT.II RIESGO MEDIO Y CAT.III RIESGO ALTO) PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

UNA CLAVE DE CATEGORIZACION



LA IRREVERSIBILIDAD DEL IMPACTO

SECUENCIA AUTORIZACION PROYECTOS – DECRETO 123/2009

DECRETO 123/2009 – MINAMB

Los proyectos de inversión, públicos y privados, obras o actividades, de carácter nacional, regional o local, y sus modificaciones, que estén incluidas en la lista taxativa contenida en el Artículo 16, y aquellos que le MINAMB determine de acuerdo al riesgo ambiental que puedan ocasionar, deberán someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental antes de iniciar la realización del respectivo Proyecto

La presentación de los Estudios de Impacto Ambiental deberá realizarse mediante memorial suscrito por el Promotor, dirigido al Administrador Regional o al Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, según corresponda.

Una vez presentada y aprobada la declaración jurada para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, o emitida la Resolución Ambiental que aprueba la realización del Proyecto para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II o III, podrán iniciarse los Proyectos sometidos al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental que hayan sido aprobados.

Los permisos y/o autorizaciones relativas a proyectos, obras o actividades sujetas al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad con la normativa aplicable, no implican la viabilidad ambiental para dicho proyecto, obra o actividad, los cuales serán otorgados una vez se emita la correspondiente Resolución Ambiental o se apruebe la Declaración Jurada según corresponda.

Ninguno de los proyectos, obras o actividades afectos a la exigencia de someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, podrán iniciar su ejecución sin contar con la aprobación de la Declaración Jurada notariada para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I o con la Resolución Ambiental de MINAMB para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II y III.

El proceso de evaluación inicia cuando el Estudio de Impacto Ambiental se reciba o ingrese en la instancia de MINAMB facultada para este fin

ESTANDARES INTERNACIONALES PARA GESTION E&S. IFC (BANCO MUNDIAL)

Norma de Desempeño 1: Sistema de Gestión y Evaluación Social y Ambiental

Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones Laborales

Norma de Desempeño 3: Prevención y Disminución de la Contaminación

Norma de Desempeño 4: Salud y Seguridad de la Comunidad

Norma de Desempeño 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Norma de Desempeño 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales

Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas

Norma de Desempeño 8: Patrimonio Cultural

**ESTANDARES
INTERNACIONALES
DE CUMPLIMIENTO
PARA PROYECTOS
E&S**



**IMPRESINDIBLE
OBSERVACION**

APUNTE: LOS FINANCIADORES INTERNACIONALES ESTAN MAS PENDIENTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE DE LA REGULACION LOCAL

ESTANDARES INTERNACIONALES PARA GESTION E&S. PRINCIPIOS DE ECUADOR (I)

- **PRINCIPIO 1 – Revisión y categorización.** El banco financiador categoriza el proyecto en función de su nivel de riesgo y su impacto ambiental y social.
- **PRINCIPIO 2 – Evaluación ambiental y social.** Los proyectos deben llevar a cabo un proceso de evaluación para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales relevantes, así como medidas para minimizar, mitigar y compensar los impactos adversos de manera adecuada.
- **PRINCIPIO 3 – Normas ambientales y sociales aplicables.** El proceso de Evaluación debe demostrar el cumplimiento general del Proyecto con las normas aplicables o cualquier desviación de las mismas.
- **PRINCIPIO 4 – Sistema de gestión ambiental y social y Plan de Acción.** La mayor parte de los Proyectos deben contar con un Sistema de Gestión Ambiental y Social.
- **PRINCIPIO 5 – Participación de los grupos de interés.** La participación efectiva de los Grupos de Interés debe quedar demostrada por parte del Proyecto de manera continuada, estructurada y culturalmente adecuada..

ESTANDARES INTERNACIONALES PARA GESTION E&S. PRINCIPIOS DE ECUADOR (II)

- **PRINCIPIO 6 - Mecanismos de quejas.** *Concebido para recibir y facilitar la resolución de las preocupaciones y las quejas relacionadas con el desempeño del Proyecto.*
- **PRINCIPIO 7 - Revisión independiente.** *Se realizará una Revisión independiente de la Documentación de la Evaluación, la documentación del Plan de Gestión Ambiental y Social, del Sistema de Gestión Ambiental y Social y del proceso de Participación de los Grupos de Interés.*
- **PRINCIPIO 8 - Compromisos contractuales.** *Para todos los proyectos, el cliente se comprometerá a cumplir con todas las leyes, los reglamentos y los permisos ambientales y sociales del país anfitrión en lo que respecta a todos los aspectos relevantes.*
- **PRINCIPIO 9 - Seguimiento independiente y reporte.** *El cliente debe disponer de expertos externos cualificados y con experiencia que verifiquen la información de seguimiento.*
- **PRINCIPIO 10 - Presentación de informes y transparencia**

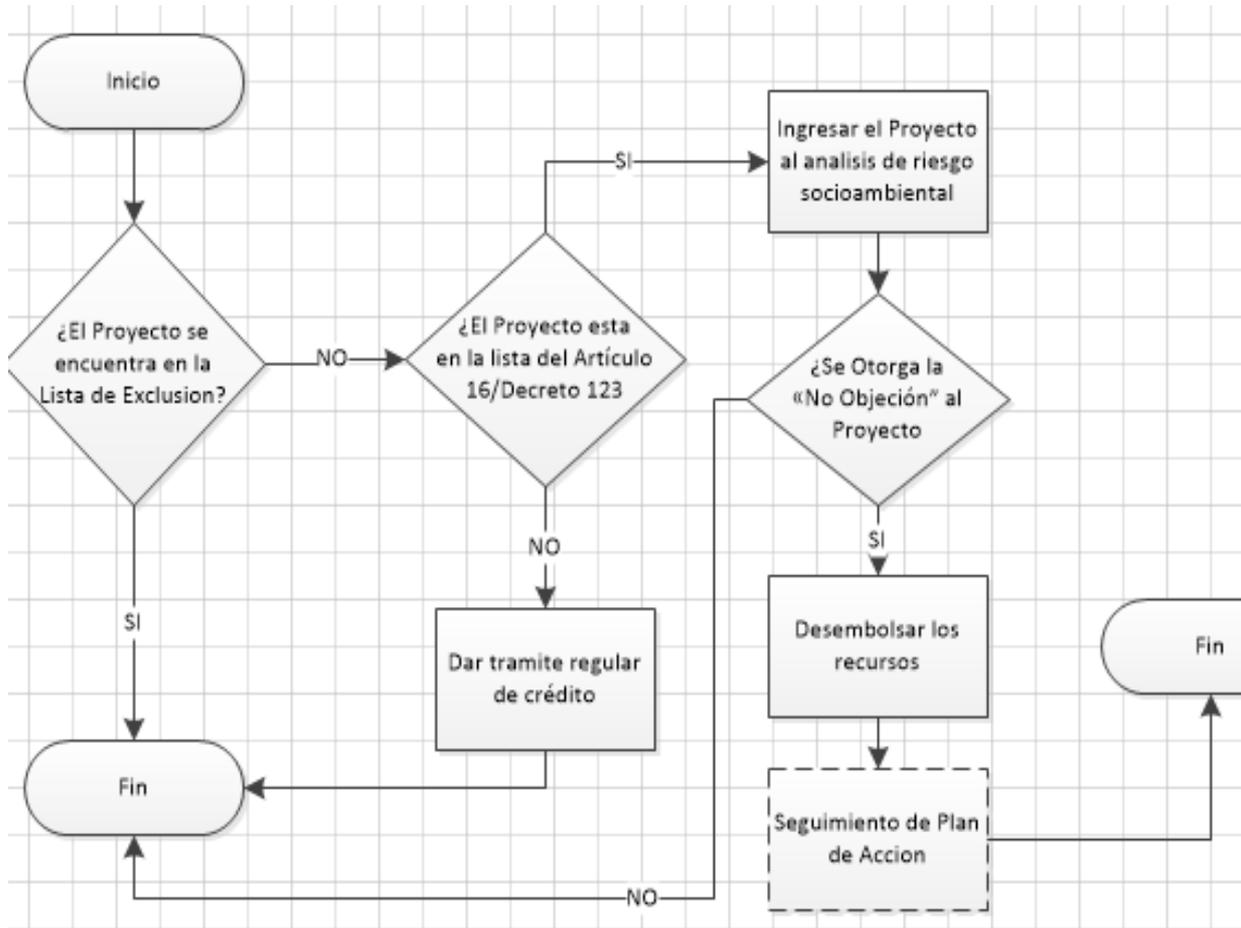
ROL DEL AUDITOR EN MATERIA SOCIOAMBIENTAL EN UN BANCO

APUNTES: EL ROL DE LA AUDITORIA EN UN BANCO EN MATERIA SOCIOAMBIENTAL SE PUEDE DESAGREGAR EN DOS MOMENTOS SIGNIFICATIVOS

1. REVISION DE LAS ACTUACIONES DEL BANCO PARA REALIZAR EL DESEMBOLSO
2. REVISION DE LAS ACCIONES QUE DEBE REALIZAR EL BANCO POSTERIORES AL DESEMBOLSO (PLAN DE ACCION INCLUIDO EN EL EISA)

HITOS DE AUDITORIA

APUNTES: CONSTATAION DE HABERSE SEGUIDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL FLUJO DE ACTIVIDADES (FLUJOGRAMA SIMPLIFICADO)



REVISION DE PASOS QUE HA SEGUIDO EL BANCO PREVIAMENTE A DESEMBOLSAR LOS RECURSOS.

LOS PROCEDIMIENTOS DE ANALISIS DE RIESGO E&S SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LAS POLITICAS APROBADAS Y MANUALES QUE PREVÉ EL “SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DEL BANCO”, PARA DAR CURSO AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CON IMPACTO SOCIOAMBIENTAL

EL SISTEMA DE GESTION SOCIOAMBIENTAL COMO ELEMENTO ORDENADOR DE LA AUDITORIA

APUNTES: EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DEL BANCO PERMITIRÁ ORDENAR LAS ACTUACIONES DE LA AUDITORIA

REVISION DE CUMPLIMIENTO DE POLITICAS SOBRE :

- ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL AREA E&S (ENVIRONMENTAL AND SOCIAL)
- EXCLUSION DE PROYECTOS NO FINANCIABLES
- TIPIFICACION DE PROYECTOS FINANCIABLES (CREDITOS PUENTE, INVERSION, ASESORIA, CREDITOS VINCULADOS A OTRAS TRANSACCIONES)
- CATEGORIZACION DE PROYECTOS (I;II;III)
- MONTOS Y PLAZOS MINIMOS PARA PROYECTOS E&S ANALIZABLES
- PROCEDIMIENTO DE ANALISIS DE RIESGO SOCIOAMBIENTAL DE PROYECTOS
- COMPATIBILIDAD Y CONSISTENCIA DE PROYECTOS ACEPTADOS CON ESTANDARES IFC
- PROCESO FORMAL DE APROBACION DE DESEMBOLSOS
- SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCION

EL AUDITOR PODRA
REQUERIR AUXILIO
TECNICO DE
EXPERTOS EN E&S
(A CARGO DEL
CLIENTE-
PRESTATARIO)

APUNTES: EL INSUMO ESTRATEGICO ES EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMALIDADES ESPECIFICAMENTE AUDITABLES

APUNTES: EL AUDITOR CONSTATA EL CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES DE LOS PROYECTOS QUE SE ANALIZAN

- REVISION DE ACTA DE RESOLUCION DE AUTORIZACION DE EJECUCION DEL PROYECTO POR PARTE DEL MINAMB, Y SU VALIDACION MEDIANTE MEDIOS REDUNDANTES (ONLINE)
- VALIDACION DE FIRMAS DE PROMOTORES, CONSULTORES Y EXPERTOS INTERVINIENTES EN LA EVALUACION DEL RIESGO Y ESPECIFICAMENTE EN LA PREPARACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO EN PROYECTOS LOCALES
- VALIDACION DE DOCUMENTACION (CON CONSULARIZACION Y APOSTILLAMIENTO) SI LOS PROYECTOS SON FINANCIADOS EN EL EXTERIOR)
- REVISION DE PLAZO DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACION DE EJECUCION DEL PROYECTO PARA TODOS SUS TRAMOS (ESTUDIO, INSTALACION, CONSTRUCCION, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA)
- REVISION DE FIRMAS DE RESPONSABLES DE AREAS QUE AUTORIZARON SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS PARA LOS DESEMBOLSOS (DE JUNTA DIRECTIVA, COMITES; AREA E&S; RIESGOS; CREDITO; ADMINISTRACIÓN)
- REVISION DE ACTAS QUE EVIDENCIAN LA VALIDEZ DE LAS ACTUACIONES Y LOS ACUERDOS

**AUDITORIA DE
LO FORMAL ...**

REQUERIMIENTOS DE INFORMACION PARA PROYECTOS EN EL EXTERIOR

APUNTE: EL AUDITOR PRIORIZA LA INFORMACION PROVENIENTE DE FUENTES DE INFORMACION PRIMARIA PARA LOS CONTENIDOS DE LA REGULACION QUE RIGE SOBRE LA MATERIA SOCIOAMBIENTAL PARA PROYECTOS A SER FINANCIADOS EN JURISDICCIONES EXTRANJERAS

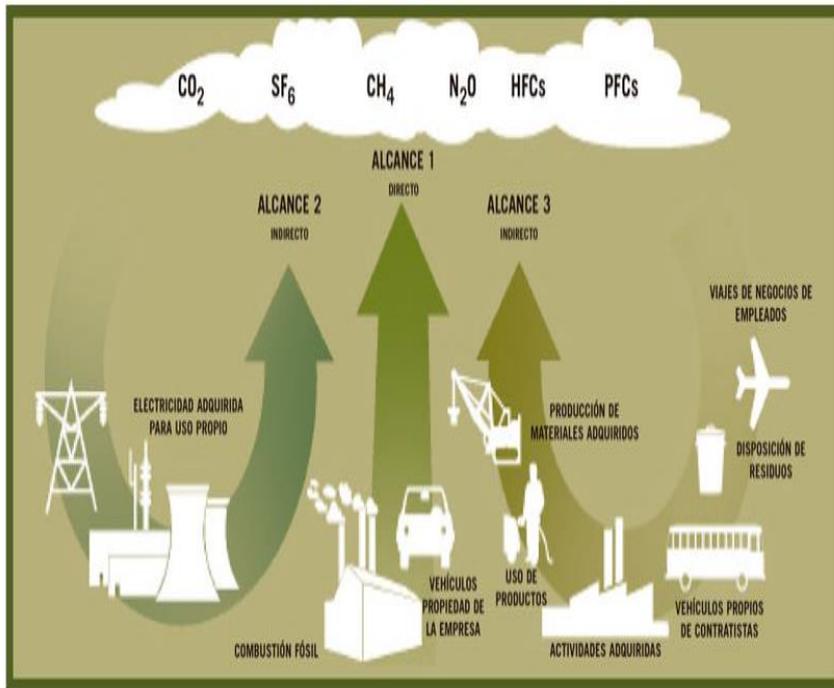
APUNTE: EL AUDITOR PODRA REQUERIR AUXILIO TECNICO DE ESPECIALISTAS EN E&S PARA LA EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL EXTERIOR

APUNTE: ATENCION VALIDACION DE DOCUMENTACION DE PROYECTOS FINANCIADOS EN EL EXTERIOR MEDIANTE SU CONSULARIZACION Y APOSTILLAMIENTO

APUNTE: ESPECIALMENTE PARA VALIDACION DE FIRMAS DE OTORGANTES DE AUTORIZACION, Y REGISTRACION DE PROMOTORES Y EXPERTOS ACTUANTES EN LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

APUNTE: REVISION ON-LINE

CASO RIESGO GEI: EJEMPLO DE CADENA “ANALISIS AREA E&S BANCO/AUDITORIA”



EL AREA E&S DEL BANCO REvisa EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, SI ES QUE SE HAN REALIZADO LOS ANALISIS DE EMISION DE GEI REQUERIDOS, Y SI SUS RESULTADOS CUMPLEN LOS ESTANDARES ACEPTABLES



EL AUDITOR AL MENOS CONSTATA QUE:

- EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE HA REALIZADO EL ANALISIS DE EMISION GEI REQUERIDO
- EL AREA E&S DEL BANCO, HA REALIZADO EL ANALISIS GEI SEGÚN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LAS POLITICAS DE EVALUACION DE RIESGO E&S
- EN LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA “NO OBJECION” PARA EL DESEMBOLSO, FIGURAN LAS FIRMAS EN LOS REPORTES DE LOS VALORADORES
- EN EL PLAN DE ACCION POSTERIOR AL DESEMBOLSO SE REQUIERE SEGUIMIENTO DEL TEMA GEI

SI SE ESTIMA NECESARIO EL AUDITOR SOLICITARA EL AUXILIO DE EXPERTOS

HERRAMIENTAS DE ANALISIS EN AREA E&S (I)

DOCUMENTO SIGAS-F-02

EVALUACION DE DOCUMENTACION DE EVALUACION SOCIOAMBIENTAL					EXPE
PROYECTO					
CLIENTE					
INFORMACION GENERAL CLIENTE - PROYECTO					
A	DOCUMENTOS A SER EVALUADOS	COMPLETO	PARCIAL	FALTA	N/A
A.1	Copia notariada del Acta de aprobacion de Estudio de Impacto Ambiental por parte del Ministerio de Ambiente con firma en todas las hojas				
A.2	Consultores firmantes del Proyecto registrados en MIN AMB (Fotocopias notariadas de documento de identidad y codigo de registracion en MIN AMB Panama)				
A.3	Plan de Accion (puede estar incluido en EIA, con detalle de mitigadores segun riesgo, etapa o fase, responsables, sup. plazos)				
A.4	Plan de Gestion acordado si correspondiere (puede estar incluido en EIA, con detalle de mitigadores segun riesgo, responsables, supervisores, tiempos y plazos)				
B	DOCUMENTOS ESPECIALES				

**EL AUDITOR
REVISAR
RESPUESTAS
(MUESTREO O
POBLACION)**

G	ESPECIAL PARA EVALUACION DE RIESGO SOCIOAMBIENTAL EN PROYECTOS NO SINDICADOS PARA SER EJECUTADOS EN OTRO PAIS	BASE DE ANALISIS
G.1	Valoracion de la regulacion en materia socioambiental del pais anfitrion en caso de que no fuera un pais designado segun los Principios de Ecuador	Ley en materia socioambiental del pais anfitrion. Pagina web www.equatorprincipios.com
G.2	Valoracion de la existencia de organo de control equivalente al Ministerio de Ambiente de Panama responsable de aprobar proyectos con potencialidad de impactar socioambientalmente	Ley en materia socioambiental del pais anfitrion.
G.3	Valoracion del Estudio de Impacto Ambiental en base a: a) regulacion del pais anfitrion, b) estandares (FC-Banco Mundial); c) estandares regulacion panameña de forma complementaria	Consulta con expertos especialistas. Consulta con expertos firmantes del EIA
G.4	Valoracion de resultados del acceso al expediente del Proyecto via on line en el organo equivalente al MIN AMB de Panama y en especial al Acta de Aprobacion correspondiente	Consulta pagina WEB organo de control pais anfitrion
G.5	Valoracion de la documentacion extranjera debidamente notariada, apostillada, consularizada y si fuera el caso, traducida, en caso de no disponerse de informacion oficial on line del Proyecto.	Consulta asesor legal del banco
G.6	Valoracion de la participacion de expertos especialistas en materia socioambiental que avalaron el Proyecto, incluyendo validacion de identidad y registracion en organos de control pertinentes	Consulta pagina WEB organo de control pais anfitrion. Contacto directo con especialistas actuantes en el proyecto
H	ESPECIAL PARA EVALUACION DE RIESGO SOCIOAMBIENTAL EN PROYECTOS SINDICADOS PARA SU EJECUCION EN PANAMA Y EN EL QUE EL BANCO ES PARTICIPANTE	BASE DE ANALISIS
H.1	Validacion de que el Banco Estructurador dispone de Sistema de Gestion Ambiental y Social aprobado por su Junta Directiva	Carta del Banco Estructurador certificandolo. Sintesis ejecutiva del Sistema provista por el banco estructurador
H.2	Validacion de que los demas bancos participantes disponen de Sistema de Gestion Ambiental y Social aprobado por su Junta Directiva	Carta del Banco Estructurador certificandolo. Validarlo con bancos participantes

HERRAMIENTAS DE ANALISIS EN AREA E&S (II)

DOCUMENTO SIGAS-F-2B

CONTENIDO MINIMO DE ESTUDIO DE IMPACTO SOCIOAMBIENTAL (EIA)

PROYECTO		CONTENIDO OBLIGATORIOS SEGÚN CATEGORIA			CUMPLIMIENTO		
N°	TEMA	CATEGORIA A (RIESGO ALTO)	CATEGORIA B RIESGO MEDIO	CATEGORIA C (RIESGO BAJO)	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
1	ÍNDICE	✓	✓	✓			
2	RESUMEN EJECUTIVO	✓	✓				
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor	✓	✓				
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	✓	✓				
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	✓	✓				
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	✓	✓				

**EL AUDITOR
REVISARÁ
RESPUESTAS
(MUESTREO O
POBLACION)**

HERRAMIENTAS DE ANALISIS EN AREA E&S (III)

DOCUMENTO SIGAS-F-02

EVALUACION DE DOCUMENTACION DE EVALUACION SOCIOAMBIENTAL			EXPEDIENTE NRO
PROYECTO			
CLIENTE			NRO

INFORMACION GENERAL CLIENTE - PROYECTO

F	EVALUACION Y ANALISIS DE RIESGO SOCIOAMBIENTAL	BASE DE ANALISIS	OBSE
F.1	Seguimiento del proceso y procedimientos realizados en el Banco para la apertura del expediente en el departamento Ambiental y Social	Revision de formulario preliminar, solicitud de No Objecion Condicional (NOC), documentacion relativa.	
F.2	Valoracion de cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado por el MIN AMB de Panama u organo equivalente en otro pais	Listado de contenidos minimos Decreto 123	
F.3	La emision, los terminos de su redaccion y compromisos que constan en el Acta de Aprobacion del EIA por parte del MIN AMB Panama fue validada y se encuentra debidamente actualizada	Copia del Acta	
F.4	Disposicion del cliente en el transcurso del tramite de analisis de credito, en cuanto a comprometerse a cumplir con los requerimientos sobre gestion socioambiental que eventual y oportunamente le solicite el banco como condicion para realizar el desembolso	Carta o declaracion del cliente	
F.5	El cliente dispone de una Sistema de Gestion Socioambiental aprobado por su Junta Directiva, u organo de administracion superior equivalente	Acta de aprobacion del sistema y copia	
F.6	El cliente dispone de una estructura organizativa capacitada para implementar la gestion socioambiental asociada al proyecto	Organigrama que comprenda el nivel de apertura manual	
F.7	Manifestacion que el cliente cumple o espera cumplir en la eventual implementacion del proyecto con los requerimientos	Carta o declaracion del cliente	

**EL AUDITOR
REVISA
RESPUESTAS
(MUESTREO O
POBLACION)**